

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 05 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez solicitud elevada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en este proceso de ejecución a instancias de RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA en contra de ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN.

Atendiendo lo solicitado por la demandante, siendo procedente se ordena REQUERIR al pagador de la POLICIA NACIONAL, informar con carácter urgente la razón por la cual no se ha dado cumplimiento a lo comunicado a través de oficio N°0326 del 23 de mayo de 2023, relacionado con el embargo del salario del ejecutado ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.054.549.686.

Se advierte al funcionario pagador o quien haga sus veces, que el incumplimiento a la orden judicial impartida, deberá responder por dichos valores 593-9 CGP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 del 06 de septiembre de 2023

Arnulfo Tojar Torres

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

05 de septiembre de 2023

OFICIO N° 0594

Señor
PAGADOR ALCADIA POLICIA NACIONAL
detol.coman@policia.gov.co

Ref. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA c.c.17.640.606
DEMANDADO: ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN c.c. 1.054.549.686
RAD.: 2020-00327-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

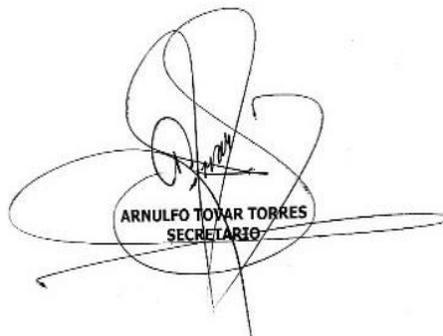
"Se decide lo pertinente en este proceso de ejecución a instancias de RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA en contra de ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN.

Atendiendo lo solicitado por la demandante, siendo procedente se ordena REQUERIR al pagador de la POLICIA NACIONAL, informar con carácter urgente la razón por la cual no se ha dado cumplimiento a lo comunicado a través de oficio N°0326 del 23 de mayo de 2023, relacionado con el embargo del salario del ejecutado ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.054.549.686.

Se advierte al funcionario pagador o quien haga sus veces, que el incumplimiento a la orden judicial impartida, deberá responder por dichos valores 593-9 CGP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Ofíciense. Ofíciense. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDOI-JUEZ".

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO